

## RESOLUCIÓN CPyGE N° 056/14.

General Roca, 30 de octubre de 2014.

**VISTO**, el expediente N° 1209/2010 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro.

### CONSIDERANDO

Que el 24 de octubre de 2013, el señor Rector de la Universidad Nacional de Río Negro en representación de la misma suscribe un Convenio – Programa con la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que el objetivo del Convenio es conformar la planta docente de las carreras Ingeniería Ambiental – Ingeniería Electrónica, Veterinaria, Odontología, Geología, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Sistemas.

Que el mismo ha sido tratado por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica en el Punto 3° del Orden del Día, inciso (iv), habiéndose aprobado por parte de los señores Consejeros presentes.

Que la presente será suscripta por la Lic. Norma Hintze a cargo de la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica, conforme lo dispone la Resolución Rectoral 093/14.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19°, inciso xiv del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

### EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar el Convenio – Programa con la Secretaría de Políticas Universitarias.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Lic. Norma Hintze  
SUBSECRETARÍA ECONÓMICO-FINANCIERA  
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro